



## VII CONVOCATORIA CULTURAL INTERNACIONAL

La Organización del Festival Internacional del Cante de las Minas, en su afán de promover y estimular el desarrollo de manifestaciones culturales en torno a dicho certamen flamenco, ha decidido efectuar una convocatoria destinada a premiar determinadas actividades de este tipo que desde, perspectivas distintas, versen sobre aspectos relevantes de La Unión, el propio Festival o los cantes que constituyen su primordial objeto, o el flamenco en general.

La referida convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

**PRIMERA.** - Se concederán los correspondientes premios en cada una de las clases o grupos de actividades que se relacionan a continuación, las cuales deberán necesariamente tratar alguna de las facetas de la temática general propuesta: La Unión, el Festival Internacional del Cante de las Minas, los mismos cantes mineros o el flamenco en general.

**Poesía:** Poemas originales, hayan sido o no publicados en cualquier medio.

**Prosa:** Trabajos igualmente originales, hayan sido o no publicados en forma de libro, revista, folleto u otra publicación similar.

**Periodismo:** Artículos periodísticos publicados en algún medio de comunicación, cualquiera que sea el ámbito - internacional, nacional, regional o local - de difusión del mismo.

**Artes Plásticas y Discografía:** Obras de fotografía, pintura, dibujo, escultura y obras discográficas.

**Investigación:** Trabajos realizados con esta finalidad, hayan sido o no publicados, que aborden uno o más de los aspectos temáticos señalados.

Asimismo, la Organización del Festival podrá establecer otros premios añadidos, si lo considera oportuno.

**SEGUNDA.-** Los premios otorgables a los ganadores en cada una de las modalidades indicadas en la base anterior carecen de dotación económica, y consistirán en un diploma acreditativo, según la naturaleza de la actividad premiada, y en un trofeo, representado por una escultura alegórica.

**TERCERA.-** Los premios serán discernidos por una Comisión Calificadora, nombrada por la Organización del Festival. La Comisión Calificadora podrá ampliar el número de premios en cada una de las actividades artísticas enumeradas, así como declarar desierto algunos de ellos.

**CUARTA.-** Para optar a cualquiera de los premios establecidos, no será imprescindible la presentación o entrega material de los trabajos u obras correspondientes (salvo cuando el trabajo no haya sido publicado). Bastará con que la Organización del Festival tenga noticia de ellos, bien por sus propios medios, bien porque los autores respectivos, al ejercer la opción, den noticia suficiente de la forma o medio de publicación de los textos, si este fuese el caso, o – en el de artes plásticas – del lugar en que la obra podrá ser examinada por la Comisión Calificadora.

**QUINTA.-** La Organización del Festival se reserva el derecho de publicar los textos premiados, si fueren inéditos, así como, si no lo fueren, y previa la obtención de las autorizaciones necesarias, el de efectuar una reedición o nueva publicación de los mismos, aisladamente o en su conjunto. En cuanto a las obras de carácter plástico, la reserva se entenderá hecha respecto a la posibilidad de disponer su exposición pública en el lugar o lugares que la Organización designe.

Por otro lado, cuando, tratándose de este mismo tipo de obras, la opción al premio correspondiente se ejerciere de forma espontánea por los propios autores, aquéllas, si resultaren premiadas, quedarán de propiedad del Ayuntamiento de La Unión, en tanto que entidad organizadora del Festival Internacional del Cante de las Minas.

**SEXTA.-** El ejercicio de la opción a los premios implicará la plena aceptación de las presentes bases e, igualmente, del fallo que, en su día, emita la Comisión Calificadora, cuya decisión será inapelable.

**SÉPTIMA.-** La fecha de entrega de los trabajos inéditos será hasta el día 30 de junio, pudiéndose ampliar si la Comisión Calificadora lo estimare oportuno